



### CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 00:03 CERO HORAS CON TRES MINUTOS DEL 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA FLORA GARCÍA RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL "ACUERDO NO. IEM-CG-154/2021 EN EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTO POSTULADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DE LA CANDIDATURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV